



Buenos Aires, 22 de julio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 416 /2013

VISTO:

La presentación del Dr. Pablo Bacigalupo, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo solicita el pase de la Dra. Julieta Isabela Veloz Márquez al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Memo N° 42/2013, informando que la agente Veloz Márquez actualmente se desempeña como Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, vocalía del Dr. Bacigalupo.

Que la agente Veloz Márquez ha prestado su conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 394/07 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase y promoción a la agente Julieta Isabela Veloz Márquez, LP 2935, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia para desempeñarse en Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- Vocalía del Dr. Bacigalupo- a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 416 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires